

ARCHIVO
y ANTEC

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECCIÓN ACTOS Y CONTRATOS



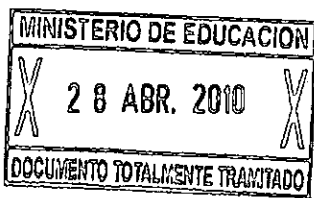
APRUEBA TÉRMINO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA **SOCIEDAD INMOBILIARIA HUELÉN LIMITADA**, SOBRE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN ELEUTERIO RAMÍREZ N° 737, BODEGA N° 105, COMUNA DE SANTIAGO.

2659

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2038 *28.04.2010

SANTIAGO,

CONSIDERANDO:



1.- Que, el Ministerio de Educación, mediante la Resolución Exenta N° 9982, de 26 de julio de 2004, aprobó el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Eleuterio Ramírez N° 737, bodega N° 105, comuna de Santiago, para el almacenamiento de archivos del Programa de Formación Permanente Chilecalifica.

2.- Que, el referido convenio fue prorrogado por las Resoluciones Exentas de Educación N° 5770, de 06 de julio de 2005 y N° 9000, de 09 de noviembre de 2005.

3.- Que, de acuerdo a lo expresado en la cláusula segunda de la prórroga de convenio, celebrada con fecha 30 de septiembre de 2005, "Si ninguna de las partes manifestara su intención de poner término al contrato con una anticipación mínima de treinta días al término del mismo, mediante carta certificada enviada a la contraparte, se renovará por periodos iguales y sucesivos de un año..."

4.- Que, la empresa AKI KB Minibodegas S.A., en representación de Inmobiliaria Huelén Ltda., mediante carta de fecha 20 de noviembre de 2009 y correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2009, adjuntos a los antecedentes fundantes del presente acto administrativo, manifestó su voluntad de poner término al convenio en comento, a partir del día 01 de marzo de 2010.

5.- Que, en consecuencia, el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar el Término del Convenio entre esta Secretaría de Estado y la Sociedad Inmobiliaria Huelén Limitada de fecha 30 de junio de 2004, sobre arrendamiento del inmueble ubicado en calle Eleuterio Ramírez N° 737, bodega N° 105, comuna de Santiago, para el almacenamiento de archivos del Programa de Formación Permanente Chilecalifica, aprobado a través de la Resolución Exenta de Educación N° 9982, de fecha 26 de julio de 2004.

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exentas de Educación N° 9982, de 2004; Resoluciones exentas de Educación N° 5770 y N° 9000, ambas de 2005; y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

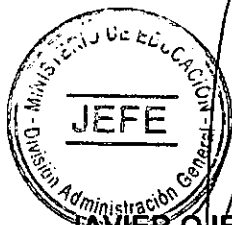
RESUELVO

ARTÍCULO 1°: Apruébase el término del Convenio celebrado con fecha 30 de junio de 2004, entre el Ministerio de Educación y la Sociedad Inmobiliaria Huelén Limitada, aprobado por Resolución Exenta de Educación N° 9982, de 26 de julio de 2004 y prorrogado por Resoluciones Exentas de Educación N° 5770, de 2005 y N° 9000, de 2005, sobre arrendamiento del inmueble ubicado en calle Eleuterio Ramírez N° 737, bodega N° 105, comuna de Santiago, para el almacenamiento de archivos del Programa de Formación Permanente Chilecalifica, a partir del día 1° de marzo de 2010.

ARTÍCULO 2: Archívese copia del presente acto administrativo conjuntamente con las Resoluciones Exentas de Educación N° 9945, de 2004; N° 5770, de 2005 y N° 9000, de 2005.

ANÓTESE

“Por Orden del Presidente de la República”



JAVIER OJEDA LASO

Jefe de División de Administración General